



RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPTE.Q.10.002537

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de Junio de 2010, que contiene la reforma integral y codificación de estatutos de PRODUCTORA DE MEZCLADOS DE HORMIGON PREMEZCLA S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1859 de 22 de junio de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

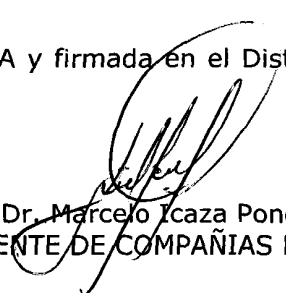
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma integral y codificación de estatutos de PRODUCTORA DE MEZCLADOS DE HORMIGON PREMEZCLA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO .- DISPONER que los Notarios Octavo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de junio de 2010


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 8275
Tr. 01.1.10.000628

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 2326
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 20 JUL 2010


Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

